

REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SÉPTIMO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE MANIZALES

Manizales, nueve (09) de Julio de dos mil veintiuno (2021).

A. S. 0473

MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE: DANIEL ALBA OSPINA
DEMANDADO: ASSBASALUD E.S.E.
RADICADO: 17001-33-39-007-2016-00323-00

En el proceso en referencia la parte demandada, presentó recurso de apelación contra la sentencia proferida el 28 de septiembre de 2020, en escrito presentado el 14 de octubre de 2020. Dado que el recurso fue debidamente sustentado dentro del término establecido por la Ley, **SE CITA** a las partes y al Procurador 70 Judicial I para Asuntos Administrativos, a la audiencia de conciliación consagrada en el inciso 4 del artículo 192 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, la cual que se llevará a cabo el día **TREINTA (30) DE JULIO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021) A LAS NUEVE DE LA MAÑANA (9:30 a.m).**

La audiencia se realizará en modalidad NO PRESENCIAL, a través de comunicación simultánea o sucesiva, utilizando como herramienta tecnológica Lifesize, para lo cual, por parte del despacho, será enviado el link de ingreso a la misma, a los correos aportadas por las partes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

C.X.C.D./Sec

JACKELINE GARCÍA GÓMEZ
JUEZ

**JUZGADO SÉPTIMO ADMINISTRATIVO
DEL CIRCUITO – SISTEMA MIXTO -
MANIZALES – CALDAS**

**NOTIFICACIÓN POR ESTADO –
ESCRITURAL**

La providencia anterior se notifica en el Estado

No. 65 DEL 12 de JULIO DE 2021

CAROL XIMENA CASTAÑO DUQUE
Secretaria

Firmado Por:

JACKELINE GARCIA GOMEZ
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 007 ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO MANIZALES

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d03b921307ac5291a4a927120a4fda8b13e064f761cf3e217f8e4193d85be65e**
Documento generado en 09/07/2021 10:51:38 a. m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SÉPTIMO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE MANIZALES

Manizales, nueve (09) de Julio de dos mil veintiuno (2021).

A. S. 0474

MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE: LESLY GUIOMAR TORRES GARCÍA
DEMANDADO: EJÉRCITO NACIONAL Y OTROS
RADICADO: 17001-33-39-007-2017-00409-00

En el proceso en referencia la parte demandada, presentó recurso de apelación contra la sentencia proferida el 08 de octubre de 2020, en escrito presentado el 23 de octubre de 2020. Dado que el recurso fue debidamente sustentado dentro del término establecido por la Ley, **SE CITA** a las partes y al Procurador 70 Judicial I para Asuntos Administrativos, a la audiencia de conciliación consagrada en el inciso 4 del artículo 192 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, la cual que se llevará a cabo el día **TREINTA (30) DE JULIO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021) A LAS DIEZ DE LA MAÑANA (10:00 a.m)**.

La audiencia se realizará en modalidad NO PRESENCIAL, a través de comunicación simultánea o sucesiva, utilizando como herramienta tecnológica Lifesize, para lo cual, por parte del despacho, será enviado el link de ingreso a la misma, a los correos aportadas por las partes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

C.X.C.D./Sec

JACKELINE GARCÍA GÓMEZ
JUEZ

**JUZGADO SÉPTIMO ADMINISTRATIVO
DEL CIRCUITO – SISTEMA MIXTO -
MANIZALES – CALDAS**

**NOTIFICACIÓN POR ESTADO –
ESCRITURAL**

La providencia anterior se notifica en el Estado

No. 65 DEL 12 de JULIO DE 2021

CAROL XIMENA CASTAÑO DUQUE
Secretaria

Firmado Por:

JACKELINE GARCIA GOMEZ
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 007 ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO MANIZALES

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c5af45519094967942609d785cc7029d35558158deeb9de2ea1ce22e484c4b72**
Documento generado en 09/07/2021 10:51:43 a. m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

REPUBLICA DE COLOMBIA



**JUZGADO SÉPTIMO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE
MANIZALES**

Manizales, nueve (09) de Julio de dos mil veintiuno (2021).

A. S. 0475

MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE: JORGE ALBERTO GAVIRIA RAMÍREZ
DEMANDADO: NACIÓN-RAMAJUDICIAL-DIRECCIÓN EJECUTIVA
RADICADO: 17001-33-39-007-2018-00223-00

En el proceso en referencia la parte demandada, presentó recurso de apelación contra la sentencia proferida el 09 de diciembre de 2020, en escrito presentado el 12 de enero de 2021. Dado que el recurso fue debidamente sustentado dentro del término establecido por la Ley, **SE CITA** a las partes y al Ministerio Público para Asuntos Administrativos, a la audiencia de conciliación consagrada en el inciso 4 del artículo 192 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, la cual que se llevará a cabo el día **VEINTIDÓS (22) DE JULIO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021) A LAS DIEZ (10:00 a.m).**

La audiencia se realizará en modalidad NO PRESENCIAL, a través de comunicación simultánea o sucesiva, utilizando como herramienta tecnológica Lifesize, para lo cual, por parte del despacho, será enviado el link de ingreso a la misma, a los correos aportadas por las partes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

C.X.C.D./Sec

**JOSE NICOLAS CASTAÑO GARCIA
CONJUEZ**

**JUZGADO SÉPTIMO ADMINISTRATIVO
DEL CIRCUITO – SISTEMA MIXTO -**

MANIZALES – CALDAS

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el Estado

No. 066 DEL 12 DE JULIO DE 2021



CAROL XIMENA CASTAÑO DUQUE

Secretaria